

FALLECIDO: Nombre EDUARDO GUTIERREZ BUJAN D.N.I. Nº 33237.853.R
id. de los padres Alfonso y Maria Julia
Naturaleza Santiago de Compostela Provincia A Coruña
Día, mes y año de nacimiento 03-10-1959
Profesión Estado C Domicilio Rua Berna, 12-A, 2º D
Santiago

Fallecimiento: Fecha: 825 horas del día 24 de 08 de 2026
Domicilio el domicilio
Cementerio Incrineración Complejo Apóstol Santiago Ayunt.º Santiago

Cónyuge: Nombre

LIBRO DE FAMILIA Tomo ; Página
DECLARANTE D. M.º Jesús Vázquez Fernandez (esposa) D.N.I. 33237.874-E
domiciliado en el mismo

D/ña. Eduardo Gutierrez Buján L SEÑOR "Edij"
(Delegado Jubilado de Prosegur)
falleció en en el día de 24/8/26 a los 66 años
confortado con los Auxilios Espirituales

Su esposo/a M.º Jesús Vázquez Fdez
Hijos María y Eduardo G.V
Hijos políticos Fátima Cebeiro Durán

Padres Pablo y Pedro ; Marta, Sofia y Jorge
Abuelos
Padres políticos
Hermanos 3

Hermanos políticos M.º José Vázquez Fdez y Fdo Herminda Benito
Natalia y Ana ; Julia M.º, Patricia y Noa

Nietos Bisnietos Tíos Sobrinos Primos
y demás familia.- Conducción demás familia y amigos
Funerales
en la iglesia de Cepille Complejo, S. Obrad.
CASA MORTUORIA:
(SI / NO) SE RECIBE DUELO Martes siete tarde

Nota: Si hay servicio de ómnibus, indicarlo en este apartado

SE RUEGA NO ENVIAR FLORES

EN SU LUGAR LOS QUE LO DESIEN PUEDEN HACER



CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN
CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN

106127429

Colegio de Colegio de

Nº Certificado/Nº certificado

CLASE 3ª SERIE A
CLASE 3ª SERIE A

D./Dña. MARÍA SANTOS BENITO

D. / Dña.

en Medicina y Cirugía, colegiado/a en

A CORUÑA

, con el número

en Medicina e Cirurxía, colexiado/a en

SANTIAGO DE COMPOSTELA

, co número

y con ejercicio profesional en
e con ejercicio profesional en

Colegio actual

Colegio actual

Nº de colegiado/a

Nº de colegiado/a

151513868

1ª colegiación

1ª colegiación

CERTIFICO la defunción de / CERTIFICO a defunción de

Nombre del fallecido/a:

Nome do falecido/a:

EDUARDO

1º Apellido del fallecido/a:

1er Apellido do falecido/a:

GUTIERREZ

2º Apellido del fallecido/a:

2º Apellido do falecido/a:

BOJAN

Fecha de nacimiento

Data de nacemento

Día 03

Mes 10

Año 1959

Sexo:

Varón ☒

Mujer ☐

Documento

de identidad:

☒

D.N.I.

D.N.I.

Número:

Número:

33237853-R

Documento

de identidad:

☐

Pasaporte

Pasaporte

Número:

Número:

Documento

de identidad:

☐

N.I.E. (Tarjeta de Residencia)

N.I.E. (Tarxeta de Residencia)

Número:

Número:

Hora y fecha de la defunción

Hora e data da defunción

Hora : minutos

Hora : minutos

08 : 25

Día 24

Día 24

Mes 08

Mes 08

Año 2026

Año 2026

¿En qué municipio ocurrió la defunción?: / En que concello ocorreu a defunción?:

Santiago de Compostela

Domicilio particular ☒

Centro hospitalario ☐

Residencia socio-sanitaria ☐

Lugar de trabajo ☐

Otro lugar ☐

Causas de defunción (ver instrucciones en página 2) / Causas de defunción (consultar instrucións na páxina 2)

Intervalo de tiempo aproximado
Intervalo de tempo aproximado

I. Causa inmediata / Causa inmediata

(a)

FALLO MULTIORGÁNICO

Horas Días Meses Años

Causas intermedias / Causas intermedias

Debido a/Debido a

(b)

Horas Días Meses Años

Horas Días Meses Años

Debido a/Debido a

(c)

Horas Días Meses Años

Horas Días Meses Años

Debido a/Debido a

Causa inicial o fundamental / Causa inicial ou fundamental

(d)

ADENOCARCINOMA GÁSTRICO

Horas Días Meses Años

Horas Días Meses Años

II. Otros procesos / Outros procesos

Horas Días Meses Años

Horas Días Meses Años

¿Ha habido indicios de muerte violenta? / Houbo indicios de morte violenta?

Si/Si ☐

No/Non ☒

¿Se practicó autopsia clínica? / Practicouse autopsia clínica?

Si/Si ☐

No/Non ☒

¿La defunción ha ocurrido como consecuencia directa o indirecta de?: / A defunción ocorreu como consecuencia directa ou indirecta de?:

Accidente de tráfico

No/Non ☒

Accidente laboral

No/Non ☒

Accidente de tráfico

Si/Si ☐

Accidente laboral

Si/Si ☐

Fecha del mismo:

Día

Mes

Año

Data do mesmo:

Día

Mes

Año

Continúa al reverso
Continúa ao reverso

Ley del Registro Civil

Artículo 83. En tanto no se practique la inscripción no se expedirá la licencia para el entierro, que tendrá lugar transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde el momento de la muerte.

Reglamento del Registro Civil

Artículo 282. La inhumación se ajustará a las Leyes y Reglamentos respecto al tiempo, lugar y demás formalidades.

La licencia se extenderá inmediatamente de la inscripción por el Encargado o por la Autoridad judicial que instruya las diligencias oportunas y servirá para la inhumación en cualquier lugar, al que no hará mención.

Justificado el fallecimiento, la licencia también podrá expedirse por el Encargado del lugar en que ha de llevarse a efecto la inhumación, si es distinto de aquel que haya de extender la inscripción y antes o después de extendida.

Lei do Registro Civil

Artigo 83. Mentres non se practique a inscrición non se expedirá a licencia para o enterro, que terá lugar transcurridos, alomenos, vinte e catro horas desde o momento da morte.

Regulamento do Rexistro Civil

Artigo 282. A inhumación axustarase ás Leis e Regulamentos respecto ó tempo, lugar e demais formalidades.

A licencia esténdese inmediatamente da inscrición por parte do encargado ou da autoridade xudicial que instrúa as dilixencias oportunas, e servirá para a inhumación en calquera lugar ó que non fará mención.

Xustificado o falecemento, a licencia tamén a poderá expedir o encargado do lugar no que se vai levar a efecto a inhumación, aínda que sexa distinto daquel no que se deba estender a inscrición e antes ou despois de estendida.

LICENCIA PARA DAR SEPULTURA LICENCIA PARA DAR SEPULTURA

Habiéndose inscrito en el Registro Civil de

Téndose inscrito no Rexistro Civil de

Santiago de Compostela

la defunción de don

a defunción de don/a

Eduardo Gutierrez Bujan

ocurrida a las

08:25

horas del día

horas do día

24

de

de

de

de

agosto

2026

según la certificación facultativa presentada, de la que resulta como causa segundo a certificación facultativa presentada, da que resulta como causa del fallecimiento:

do fallecimiento

concede permiso para que se dé sepultura a su cadáver, transcurridas que

concede permiso para que se dea sepultura ó seu cadáver, transcorridas as

sean las veinticuatro horas siguientes a la del fallecimiento.

12 ~~veinticuatro~~ horas do fallecemento

Registro Civil de

Rexistro Civil de

Santiago de Compostela

A

de

O

de

de

24

agosto

de

2026

A LETNADA

Antía Alvaredo Arias



11

